

litares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial 58») y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional del Trabajo en las industrias sidero-metalúrgicas aprobada por Orden ministerial de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente) y tablas de salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden ministerial de 26 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 310) y modificaciones posteriores.

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Oficiales de primera.—Sueldo base mensual de 1.425 pesetas, equivalente al jornal diario de 47,50 pesetas.

Oficiales de segunda.—Sueldo base mensual de 1.320 pesetas, equivalente al jornal diario de 44 pesetas.

b) Los sueldos expresados se incrementarán en un 12 por 100, como compensación de la participación en beneficios y otros emolumentos de la esfera civil no compatibles con las características de los establecimientos militares, pero dicho porcentaje no será considerado como salario base, y por tanto no incrementará el fondo del Plus Familiar, ni cotizará por Seguros Sociales ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciban en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal lestará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ... Sres. ...

## MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION del Tribunal de Cuentas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones a plazas de Censores de entrada del Cuerpo Especial Técnico de Censores Letrados y Contables.**

Relación de aspirantes admitidos a las oposiciones a plazas de Censores de entrada del Cuerpo Especial Técnico de Censores Letrados y Contables del Tribunal de Cuentas convocadas en 15 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), con expresión del número de Registro, nombre, apellidos y Grupo a que se acogen.

Registro Número	Nombre y apellidos	Grupo
1	D. José María Rubio Alférez ...	Libre.
2	D. Jesús Alférez Callejón .....	Idem.
3	D. Juan Mancebo Goloma .....	Idem.
4	D. Cristóbal Aragón Sánchez ...	Idem.
5	D. Ruperto Martínez Morales ...	Idem.
6	D. Juan Manuel Urgoiti López-Ocaña .....	Idem.
7	D. Manuel Herrán Fernández...	Idem.
8	D. Ramón Banuel de Benito Zaldo .....	Idem.

Registro número	Nombre y apellidos	Grupo
9	D. Antonio de Santiago López.	Libre.
10	D. Antonio Mantero Sáez .....	Idem.
11	D. Raúl Álvarez Cuervo .....	Idem.
12	D. Manuel Jover Moreno .....	Idem.
13	D. Angel Ruiz Cano-Cortés .....	Idem.
14	D. Pedro José Sancho Guimerá.	Idem.
15	D. Anibal García Delgado .....	Idem.
16	D. Santiago Abeijón Cisneros ...	Idem.
17	D. Manuel Fillof Ciorruga .....	Idem.
18	D. Carlos Leguina Vicéns .....	Idem.
19	D. Angel Díez y Díez .....	Idem.
20	D. Francisco Clavero Alvarez...	Idem.
21	D. Ramiro Martínez Tizón .....	Idem.
22	D. Vicente Baylina Martínez ...	Idem.
23	D. Rodrigo Deza Barrio .....	Idem.
24	D. Marcial Moreno Pérez .....	Idem.
25	D. Juan Manuel Silva Aguilar.	Idem.
26	D. Carlos Fernández Allepuz Dressel .....	Idem.
27	D. Jesús Carrera Morales .....	Idem.
28	D. José María Ayllón Colmenar.	Idem.
29	D. José Ortín Pérez .....	Idem.
30	D. Joaquín Sánchez Ortiz .....	Idem.
31	D. José Luis Avila de Hierro ...	Idem.
32	D. Miguel Angel Ortigosa Perrochena .....	Idem.
33	D. Antonio Indalecio Olmo .....	Idem.
34	D. José Luis Rodríguez Hernández .....	Idem.
35	D. Estanislao Pan Montojo .....	Idem.
36	D. José Blas de Tapia Arroyo...	Idem.
37	D. Manuel Rodríguez Femenía.	Idem.
38	D. Pedro Arana Vázquez .....	Idem.
39	D. Carlos Rodríguez Uña .....	Idem.
40	D. José María Díaz Gómez .....	Idem.
41	D. Pablo Navarro Benito .....	Ex combatiente.
42	D. Fernando Suárez Collado ...	Libre.
43	D. Enrique Porres Juan-Senabre	Idem.
44	D. Bernardo Gonzalo González	Idem.
45	D. Virgilio Manuel Gonzalo González .....	Idem.
46	D. José Valenzuela Gómez .....	Idem.
47	D. José Manuel Fernández Santos .....	Idem.
48	D. Juan Luis Márquez Gutiérrez	Idem.
49	D. Mariano Sampedro Corral...	Idem.
50	D. Ricardo Varón Cobos .....	Idem.
51	D. Manuel Petit Caro .....	Idem.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de marzo de 1957, que aprobó el Reglamento que había de regir para oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, y al artículo cuarto de la Instrucción de la convocatoria.

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Secretario general, Eduardo Collar.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 15 de febrero de 1962 por que se nombran Presidentes del Tribunal de oposiciones a las cátedras de las Universidades de Santiago (1.ª y 2.ª) y Sevilla-Cádiz (1.ª), de «Patología y Clínica Médicas» de las Facultades de Medicina.**

Ilmo. Sr.: Nombrado por Orden de 4 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 23), el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de las cátedras de «Patología y Clínica Médicas» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Santiago (1.ª y 2.ª) y Sevilla-Cádiz (1.ª), y aceptadas las renunciaciones de los cargos de Presidente y Presidente suplente de dicho Tribunal, presentadas por